



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: scaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Agosto de 2014.
CUDAP: EXP-UNC: 0036897/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Fernando Eduardo Faya, con motivo de participar en el "5to. Congreso Internacional de Lechería y Carne para el Trópico", en Guayaquil, Ecuador, desde el 29 de Julio al 3 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Fernando Eduardo FAYA, (Leg. 20.765), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna, del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar en el "5to. Congreso Internacional de Lechería y Carne para el Trópico", en Guayaquil, Ecuador, desde el 29 de Julio al 3 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 676
E.D./

